

# Requisitos para viajar con mascotas al exterior

## CONSIDERACIONES GENERALES:

Toda mascota que viaja debe hacerlo en un Kennel (caja de transporte), cuyas medidas le permitan darse la vuelta adentro del mismo.

Solo pueden viajar en cabina las mascotas cuyo peso no exceda los 5Kg.

Las mascotas que no viajan en cabina lo hacen en un compartimiento ESPECIAL de carga presurizado. NO VAN CON LAS MALETAS.

Antes de gestionar los permisos, debe asegurarse que su mascota puede viajar (verificar con su aerolínea las exigencias y requerimientos especiales) y tener pasaje garantizado.

Las mascotas no deben comer con por lo menos 3 horas de antelación al viaje. Si requieren sedación, deben tener por lo menos 5 horas de ayuno. En todos los casos, no se les debe dejar comida ni agua en el Kennel. El ayuno prolongado NO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD DE SU MASCOTA.

Si tiene previsto viajar con su mascota, debe saber que los trámites toman tiempo, por lo que no se puede improvisar la decisión de llevarlos de viaje. En el caso de viajes internacionales, los permisos solo duran 1 mes desde su emisión, por lo que si hay retrasos y se excede la fecha de viaje, hay que volver a hacer todo el papeleo y gastos.

## Viajes al Exterior

- 1) La mascota debe tener todas sus vacunas vigentes.
- 2) Se debe traer a la mascota al veterinario para inspección sanitaria y emisión del CERTIFICADO INTERNACIONAL DE SALUD, con un máximo de antelación al viaje de 29 días y un mínimo de una semana (siempre consultar los lapsos de antelación más convenientes con el veterinario).
- 3) **SOLO para mascotas que viajan a países de la unión europea**, se debe hacer la prueba de titulación antirrábica con por lo menos 3 meses de antelación al viaje. Para mascotas que viajen a Inglaterra, con por lo menos 4 meses de antelación. Si la mascota no tiene las vacunas vigentes, se le deben administrar y esperar 30 días continuos para poder extraer la sangre y realizar la prueba de titulación antirrábica. Para esta prueba el propietario debe cancelar personalmente al laboratorio vía internet en Kansas USA **88\$, por lo que debe tener disponibilidad de pago con tarjeta internacional o cupo (CENCOEX)**.
- 4) Una vez que el veterinario le haya emitido el CERTIFICADO INTERNACIONAL DE SALUD, CERTIFICADO NACIONAL ANTIRRÁBICO y el CERTIFICADO DE DESPARASITACIÓN EXTERNA E INTERNA, usted puede hacer el trámite ante el INSAI.
- 5) Antes de consignar la documentación en el INSAI, usted debe registrarse vía internet en el sistema RUNSAI, de manera de poder solicitar el **PERMISO DE EXPORTACIÓN DE MASCOTAS**. Para ello se registra, sigue los pasos e imprime la CARTA DE SOLICITUD y la PLANILLA N°1. En caso de no querer realizar este trámite, PONEMOS A SU DISPOSICIÓN NUESTRO SERVICIO

Para mayor información visite:

y descarga el [MANUAL PERMISOS PARA EXPORTACIÓN DE MASCOTAS A TRAVÉS DEL RUNSAI](#) (Opción 2)

Una vez registrado, usted debe ingresar y darle en la opción INFORMACIÓN PERSONAL y Modificar datos personales. Una vez se despliegan las opciones y las complete, debe guardar el teléfono (opción guardar de la parte inferior de la pantalla) y luego guardar los datos generales (opción GUARDAR parte superior derecha de la pantalla).

Una vez hecho esto selecciona REGISTRO, luego realizar solicitud y llena los datos que el sistema le solicita. Guarda la solicitud e imprime la CARTA DE SOLICITUD y la PLANILLA N°1.

- 6) Saque copia del Certificado de Vacunas, Certificado Nacional Antirrábico, Certificado Internacional de Salud, Certificado de desparasitación externa e interna, prueba de titulación antirrábica (**esto sólo para mascotas que viajan a Europa**) e imprima la CARTA DE SOLICITUD y la PLANILLA N°1. Con esta documentación y con DOS DEPÓSITOS a nombre del INSAI, un depósito por 5 Unidades Tributarias y otro por 0.5 UT puede consignar los documentos en La taquilla del INSAI EN LA AVENIDA FRANCISCO DE MIRANDA CON 3RA AVENIDA DE LOS PALOS GRANDES, TORRE OESTE PARQUE CRISTAL PISO 2, OFICINA 2-3 CARACAS. Atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 pm a 3:30 pm.

Depósito Bancario a nombre del INSAI Banco

Bicentenario 0175-0044-98-007039236

Banco de Venezuela: 0102-0552-21-00-00020116.

Banco Industrial de Venezuela: 0003-0057-81-0001093400

Banco Agrícola de Venezuela: 0166-0101-29-1011045717

- 7) Debe esperar al menos 2 días hábiles (aunque oficialmente es una semana) para consultar su solicitud. Una vez aprobado, usted verá APROBADO POR INSPECCIÓN. En ese caso debe imprimir la planilla N°2 que corresponde al PERMISO SANITARIO DE EXPORTACIÓN DE MASCOTAS.  
Con ese documento, el depósito de 63.5Bs (0.5UT) y los originales de: CERTIFICADO DE VACUNA, CERTIFICADO INTERNACIONAL DE SALUD, CERTIFICADO NACIONAL ANTIRRÁBICO y el CERTIFICADO DE DESPARASITACIÓN EXTERNA E INTERNA, usted puede viajar.
- 8) Debe tomar en consideración la hora de su viaje, ya que si es de madrugada, usted debe llevar a su mascota al aeropuerto el día anterior para que le realicen la inspección y chequeo de documentación. Si es tarde en la noche, debe bajar en horario de oficina con la misma finalidad.
- 9) TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBE ESTAR EXPEDIDA POR UN MÉDICO VETERINARIO DE EJERCICIO LIBRE, REGISTRADO ANTE EL INSAI

CUALQUIER DUDA ADICIONAL ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA ACLARARLA.

**¡FELIZ VIAJE EN NOMBRE DEL EQUIPO DE ANIMALIA!**